

Consultas Realizadas

Licitación 389959 - ADQUISICION DE PRECINTOS

Consulta 1 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
<p>Quisiera solicitar una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas debido a que el plazo desde la publicación del llamado hasta la apertura de ofertas es bastante reducido teniendo en cuenta que debemos realizar los ensayos requeridos a las muestras y solicitar el informe de INTN sumamos a esto la preparación de la oferta, La comunicación con los fabricantes, cálculos de presupuestos , etc se ven complicados por factores externos como la variación constante de la materia prima, flete y otros.</p> <p>Al mismo tiempo permitiría que mayor cantidad de oferentes puedan presentarse al llamado beneficiando a la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2021
<p>De acuerdo a la solicitud realizada, se procedió a la realización de la prórroga de presentación de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 2 - CONSULTA SOBRE EXPERIENCIA y capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
<p>buen día</p> <p>podrian por favor habilitar la participacion de empresas con capacidad financiera y esperiencia de los año 2019 y 2020 a fin de da oportunidad a empresas con apertura desde el año 2019</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2021
<p>De acuerdo a la solicitud realizada, se procedió a la realización de la prórroga de presentación de ofertas. Remitirse a la Adenda N° 1 .</p>		

Consulta 3 - Evaluación de Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2021
<p>Solicito a la convocante que considere variaciones dimensionales (largor de cabo de acero) al momento de evaluar las muestras e informes de INTN. Ya que esto no altera los ensayos solicitados en el pliego ni afectaría en las características constructivas que certifiquen la dureza y material utilizado.</p> <p>Esto teniendo en cuenta que solo las muestras tendrían esta variación (por motivos de plazo de fabricación y envío de nuevas muestras) , en caso de ser adjudicado se entregarían los precintos según se solicita en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2021
<p>No se podrá considerar las variaciones (largor de cabo de acero) solicitada, ya que la MUESTRA sirve para determinar si el bien ofertado cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, y los bienes a ser provistos deben ser idénticos a los presentados como MUESTRAS.</p>		

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante reducir el porcentaje de facturación solicitado, esto teniendo en cuenta que para sumar el monto solo se pueden presentar facturas de un insumo en específico, que el mismo no es especializado y que la experiencia y fiabilidad de las empresas se puede comprobar mediante la evaluación de los parámetros financieros que son también solicitados en el PBC en sus páginas 20-21. Sugerimos se solicite lo siguiente: "Demostrar la experiencia en venta de precintos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años." de esta forma se permitirá la participación de más oferentes garantizado la libre competencia como lo establece la Constitución Nacional Artículo 107 - DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA "Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades." y la Ley N° 4956 de DEFENSA DE LA COMPETENCIA que prohíbe y sanciona los actos contra la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2021
-----------	--------------------	------------

El porcentaje de facturación solicitado es del 50% del monto total ofertado, en sumatoria de los 3 años anteriores, deberá ser de facturaciones de precintos específico ya que es la naturaleza del presente proceso. Esta convocante mantiene el requerimiento establecido, en el entendido que, contar con experiencia específica el porcentaje mencionado es un parámetro mínimo y trascendente para garantizar que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato.

Consulta 5 - EETT - Diametro de cable

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
----------	-------------------	------------

Donde dice "Diametro de cable: 2 mm, como mínimo", solicitamos a la convocante aceptar precintos de diámetro de cable de 1.5 mm como mínimo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2021
-----------	--------------------	------------

Las dimensiones de los precinto solicitados en las bases del proceso, responden claramente a exigencias o MEDIDAS MÍNIMAS tendientes a garantizar la seguridad del tráfico aduanero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", que son de exclusiva competencia de la Entidad (potestad aduanera), encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria (Artículo 1° de la Ley N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"). Esta convocante mantiene el requerimiento establecido.

Consulta 6 - Especificación técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2021
----------	-------------------	------------

Podemos participar con el precinto de dimensiones y material de Acero Zamak con cable de 1.20 de largo en hebras x 1.5Ø?

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2021
-----------	--------------------	------------

Las dimensiones de los precinto solicitados en las bases del proceso, responden claramente a exigencias o MEDIDAS MÍNIMAS tendientes a garantizar la seguridad del tráfico aduanero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", que son de exclusiva competencia de la Entidad (potestad aduanera), encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria (Artículo 1° de la Ley N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO"). Esta convocante mantiene el requerimiento establecido.